

SALIDA	29006374 - Albaida
	2024/29006374/M000000000028
	Fecha: 01/03/2024



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.  
C.E.I.P. Albaida

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2024/2025 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2024/2025, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito de este Centro**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Playamar, sito en Ronda Alta Benyamina.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

**Información General**

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 2024/29006374/M000000000027 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Tablón del centro y web de este centro, en horario de 09:30 a 10:30, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Cód.Centro: 29006374

Fecha generación: 01/03/2024 11:55:04

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVFMTEwRjU5NzFGMjRCQzcz	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/3
TRUJILLO GÓMEZ, MARÍA ÁNGELES Coord. 7E, 1D N°.Ref: 0337272			01/03/2024 12:04:13
GARCÍA PADILLA, SALVADOR Coord. 5G, 3F N°.Ref: 0043082			01/03/2024 12:05:09

<b>SALIDA</b>	29006374 - Albaida
	2024/29006374/M0000000000028
	Fecha: 01/03/2024

**Plazas vacantes ofertadas**

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	10	0	0	10
Cuatro Años	13	10	0	3
Cinco Años	13	13	0	0

**Enseñanza:** Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	13	13	0	0
2º de Educ. Prima.	13	13	0	0
3º de Educ. Prima.	13	13	0	0
4º de Educ. Prima.	13	14	0	0
5º de Educ. Prima.	13	13	0	0
6º de Educ. Prima.	13	13	0	0

**Enseñanza:** Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	0	0	0	0
2º de E.S.O.	0	0	0	0

**Servicios complementarios**

Para el curso escolar 2024/2025 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.

Número máximo de personas usuarias autorizadas: 50

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVFMTEwRjU5NzFGMjRCQzcy	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/3
TRUJILLO GÓMEZ, MARÍA ÁNGELES Coord. 7E, 1D N°.Ref: 0337272			01/03/2024 12:04:13
GARCÍA PADILLA, SALVADOR Coord. 5G, 3F N°.Ref: 0043082			01/03/2024 12:05:09

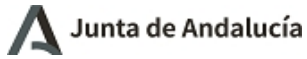


Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

Cód.Centro: 29006374

Fecha generación: 01/03/2024 11:55:04

SALIDA	29006374 - Albaida
	2024/29006374/M0000000000028
	Fecha: 01/03/2024



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.  
C.E.I.P. Albaida

En Torremolinos, a 1 de marzo de 2024

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:García Padilla, Salvador.

Fdo.:Trujillo Gómez, María Ángeles.

Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

Cód.Centro: 29006374

Fecha generación: 01/03/2024 11:55:04

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVFMTEwRjU5NzFGMjRCQzcz	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/3
TRUJILLO GÓMEZ, MARÍA ÁNGELES Coord. 7E, 1D Nº.Ref: 0337272			01/03/2024 12:04:13
GARCÍA PADILLA, SALVADOR Coord. 5G, 3F Nº.Ref: 0043082			01/03/2024 12:05:09

